

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas**, del día **21** de **abril** de **dos mil veintiuno**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **José Alfredo Jiménez Reyes**, Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, suplente de la Coordinadora General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración y Presidente del Comité de Transparencia; **Leticia Reyes Díaz**, Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; **Adolfo Román Montero**, Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante; **Ulises Barrera García**, Jefe de la Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración y Suplente del Director General de Administración; **Paola Angulo Huitrón**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante; **Enrique José Ramírez García**, Subdirector de Recursos Materiales y suplente de la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales e Invitada Permanente; y **José Román Alcalá Angelino**, Subdirector de Enlace Administrativo, suplente de la Directora General de Obras y Desarrollo Urbano e Invitada; se llevó a cabo la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, procedió el análisis y posterior aprobación de la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, propuesta por la Dirección General de Obras y Desarrollo y Urbano, respecto a la información que da cumplimiento a la resolución recaída en el Recurso de Revisión **INFOCMDX/RR.IP.2226/2020**, interpuesto en contra de la respuesta de acceso a la información pública, con número de folio **0422000244420**, en el cual en su considerando **PRIMERO**, se ordena **REVOCAR** la respuesta impugnada, e instruir a la Alcaldía Cuauhtémoc a efecto de que:

*"...se **REVOCA** la respuesta del Sujeto Obligado, y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido." (sic)*

Ahora bien, a fin de tener claridad en el asuntos que nos ocupa conviene destacar que el particular requirió información relacionada con el predio ubicado en Coahuila número 28, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc. Como respuesta primigenia, esta Alcaldía, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, informo que realizó la búsqueda en la Jefatura de la Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción encontrando la siguiente:

- **"Licencia de Construcción Especial en su modalidad de Demolición**, ingresada a través de la Ventanilla Única, el día 12 de agosto del 2020, con folio **No. 699/2020**, y autorizada con No. de Licencia 1/06/031/2020 fecha 09 de septiembre del 2020, con una vigencia al 19 de octubre del 2023.
- **Registro de Manifestación de Construcción tipo B para Obra nueva, con uso habitacional**, ingresada a través de la Ventanilla Única, el día 19 de octubre del 2020, con folio No. 809/2020, No. de licencia 1/06/060-2020RCUB-060/2020, con una vigencia al 19 de octubre del 2023." (sic)

Inconforme con la respuesta el particular interpuso el recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.2226/2020**. Derivado del análisis realizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ordena revocar la respuesta con el objeto de hacer la entrega en versión pública del procedimiento de publicitación vecinal. Por lo tanto esta Jefatura de Unidad de Departamental de Transparencia, solicitó se realizara la búsqueda en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Al respecto el área administrativa en comento, mediante oficio **DGODU/0611/2021** envía copia en versión pública del **Registro de Manifestación de Construcción tipo B para Obra nueva, con uso habitacional**, correspondiente al predio en cuestión, por contener datos de índole personal, a decir: Nombre, Número de Pasaporte, Nacionalidad, Domicilio y los Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral.

Asimismo, informa que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Jefatura de la Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción, localizó escrito de fecha 14 de septiembre de año 2020, donde el Representante Legal hace constar, mediante fotografías, que se exhibió la "Cédula de Publicitación Vecinal", por un plazo de 15 días, formando parte del expediente del **Registro de Manifestación de Construcción tipo B para Obra nueva, con uso habitacional**, ingresada a través de la Ventanilla Única, el día 19 de octubre del 2020, con folio número, 809/2020, número de licencia 7/06/060-2020-RCUV-060-2020.

De igual forma hace del conocimiento que en los archivos de la Dirección General, no obra copia de la "Constancia de Publicitación Vecinal para Construcciones Registro de Manifestación Tipo B o C", para el predio en comento, derivado de que el mismo no se requería por no estar contemplado en el Manual de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, ya que después de su publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 11 de noviembre del 2020, fue

incluido, por lo tanto el solicitante cumplió con los requisitos marcados en la normatividad aplicable en el momento del Registro de Manifestación de Construcción.

Por lo anterior, se solicitó se sometiera a consideración de este Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con fundamento en lo establecido por los artículos 6, fracciones XXII, XXIII, 24, fracción VIII, 27, 180, 186 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; 3 fracciones IX, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 23, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; ambas de la Ciudad de México.

ACUERDO 01-31SE-21042021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar las clasificaciones propuestas a la solicitud con número de folio 0422000244420, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada en el expediente del recurso de revisión número INFOCDMX/RR.IP.2226/2020, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: 1) Nombre, 2) Número de Pasaporte, 3) Nacionalidad, 4) Domicilio y los 5) Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral contenidos en el "Registro de Manifestación de Construcción tipo B para Obra nueva, con uso habitacional", así como en el "Escrito libre con fecha 14 de septiembre del 2020", a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Instituto.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento a la resolución en los términos establecidos en la Ley de la materia.*

III. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **17:16** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ REYES
Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno
Digital y Suplente del Presidente



LETICIA REYES DÍAZ
Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia
y Secretaria Técnica del Comité



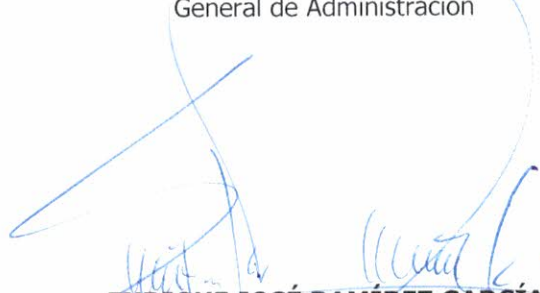
ADOLFO ROMÁN MONTERO
Director General Jurídico y de Servicios Legales e
Integrante del Comité



ULISES BARRERA GARCÍA
Jefe de la Unidad Departamental de Control y
Gestión de Administración y suplente del Director
General de Administración



PAOLA ANGULO HUITRÓN
Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa
y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano
de Control Interno e Integrante



ENRIQUE JOSÉ RAMÍREZ GARCÍA
Subdirector de Recursos Materiales y suplente de la
Directora General de Recursos Materiales y
Servicios Generales e Invitada



JOSÉ ROMÁN ALCALÁ ANGELINO
Subdirector de Enlace Administrativo y suplente de la Directora General de Obras y Desarrollo
Urbano e Invitada